



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN - D - N°

05 5 / 0 4

Salta, 16 MAR 2004
Expediente N° 12.126/02

VISTO:

La nota presentada por: Mgs. Stella Maris Briones y Lic. María Alejandra Casermeiro, Directora y Vicedirectora respectivamente, del Servicio "El Teléfono de la Salud, solicitando prórroga de designación como Profesional Adscripta para la Enf. Angélica Beatriz Farfán, y;

CONSIDERANDO:

Que finalizado el período de adscripción, el Servicio Informa sobre el real cumplimiento del mismo, por lo que se debe emitir la certificación correspondiente.

Que teniendo en cuenta la reglamentación vigente para las adscripciones a Institutos y Servicios de esta Facultad, Resolución - CD - N° 016/03 Anexo I, la Lic. Angélica Beatriz Farfán, se encuentra en condiciones para acceder a una prórroga de adscripción.

POR ELLO:

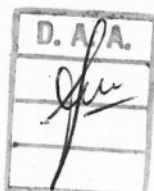
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Extender la certificación a la Enf. Angélica Beatriz Farfán DNI N° 26.714.013, correspondiente a la adscripción al Servicio El Teléfono de la Salud, en el período comprendido entre el 30 de Abril a Diciembre de 2.003, designada mediante Resolución - D - N° 127/03.

ARTÍCULO 2°. Prorrogar la designación de la mencionada Profesional a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el mes de Diciembre de 2.004 inclusive.

ARTICULO 3°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, El Teléfono de la Salud, Lic. Farfán y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud